

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 26 de mayo de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que PORVENIR SA allegó respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho en auto anterior. Pasa para lo Pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: SONIA MARDORY HOYOS ALZATE
Demandado: PORVENIR SA Y OTRO
Radicación.: 76001-31-05-011-2013-00071-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2110

Santiago de Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que PORVENIR SA allegó la liquidación que indica el origen de los valores consignados a favor de este despacho y para el presente proceso, los cuales corresponden a la pensión de sobreviviente de la menor VLANETINA GIRALDO HOYOS quien actúa en representación de su madre SONIA MARYORY HOYOS ALZATE, en atención a ello, los depósitos judiciales 469030002615780 por valor de 105.518.014 y 469030002615783 por valor de \$139.567.751 consignados por PORVENIR SA. serán ordenados entregar a favor de la parte actora, a través de su representante judicial JHON JAIRO OSPINA RODRIGUEZ quien tiene la facultad de recibir conforme el poder allegado el plenario.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales 469030002615780 por valor de \$105.518.014 y 469030002615783 por valor de \$139.567.751 consignados por PORVENIR SA. a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial JHON JAIRO OSPINA RODRIGUEZ quien tiene la facultad de recibir, por las razones anteriormente expuestas.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.
C.C.V.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

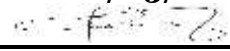
Firmado Por:

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **061** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28/05/2021**


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **679ea9d08d9c2f46ece026ccb0e1e3de6627592b4ff06a5822ca78ffc1951fa3**
Documento generado en 27/05/2021 03:42:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>